

n.º 1403, de fecha 15 de diciembre de 2009, registrada el día 18 de diciembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por CONFECCIONES MONORA S.L., solicitando Licencia de Apertura Actividades Molestas del local sito en POL. MEDITERRÁNEO, NAVE 20 dedicado a "Comercio menor de vehículos y reparación de vehículos (taller)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla,

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL  
ANUNCIO

**55.-** Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. MOHAMED MOHAMED AHMED (GRUAS TRADECONS), con DNI. 45.297.641-S, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 29 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

ANUNCIO

**56.-** Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MORALES, con DNI. 45.272.879, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento sancionador en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 29 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL  
EXPEDIENTE: 427/2009

**57.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. YUSEF AMAR MIMUN, y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito nº 26780 de fecha 17/08/09, denuncia al reseñado por infracción del 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), en concordancia con los artículos 104 y 156.f) del Reglamento de Armas aprobado por el Real Decreto 137/1993 de 21 de enero.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 16/10/2009 se acordó por la titularidad de